

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: RAFAEL JOAQUIN MORALES CASTRO



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022



COLVANES SAS, NIT 600.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 178-10 Bogotá  
Atención al usuario: (5) 6439490  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0689 de marzo 14/2000  
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4823 Transporte de Mercadería  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011642208

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:8061 Dic/2020  
Agencia Retenedora de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:18		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	REG.DESTINO: CARTAGENA
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION
TEL: 3012917329	CEDULA/TI/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130065450	CUENTA: 83-001-0061247
PARA RAFAEL JOAQUIN MORALES CASTRO		PESO (gramos) 1000	Desconocido No.31
BARRIO EL POZN CARRERA 92 N 63 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA PAZ		PESO VOL 1	Rehusado No.44
TEL 3008604009	CEDULA/TI/NIT	COD. POSTAL 130006598	No Resido No.35
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado No.40
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000	Dir. errada No.34
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VAL SERV/ME 0	Otros (Nov Operativa/cerrado)
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	FLETE VARIABLE 0	Fecha de devolución al remitente
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS 0	DT ME A: FE ME:
		TOTAL FLETE 0	Fecha estimada de entrega: 17/02/2022
		CARTAPORTE:NO	Observaciones en la entrega: <i>Legitimamente se rehusa a recibir y salir de centros no de información</i>
			Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arriba en destino
			INTENTO DE ENTREGA
			1 D: ME: A: H: M:
			2 D: ME: A: H: M:
			Guía complementaria de devolución
			Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario
			D: ME: A: H: M:



Guía: 834011642208  
Fecha Sol: 19/02/2022 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR VOLVER A OFRECER CONFIRMA LA SRA. ANA CHACON (NS)

Contacto: INDIRA

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **RAFAEL JOAQUIN MORALES CASTRO**  
Radicado: 89995  
Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 02 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.

En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

**PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION** por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

**SEGUNDO: NO ACCEDER** a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,I1,I2,I3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

**NOTIFICAR:** el contenido de esta resolución al señor(a) **RAFAEL JOAQUIN MORALES CASTRO** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozón Cra 92 N° 63 -147 urbanización Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

**CUARTO: RECURSOS:** contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

**QUINTO: ACREDITAR,** el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

*Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.*

Cordialmente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**

Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.